

Contratación de un servicio de mantenimiento y reposición de las plantas ornamentales de los edificios del IDAE.

Ref.: CONTR/2024/I54

I ANTECEDENTES

El IDAE tiene sus oficinas en dos edificios en Madrid, situados en C/Madera nº 8, con acceso adicional por C/ San Roque 7 y en C/ Gustavo Fernández Balbuena nº 13 y en el último cuatrimestre del 2024 se cambiará la sede de GFB por la de la C/ Beneficencia nº 2

IDAE actualmente precisa de los servicios de mantenimiento de las plantas ornamentales existentes en dichos edificios.

2 OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el servicio de mantenimiento, cuidado y reposición de las plantas ornamentales de las sedes de IDAE.

Los servicios requeridos se prestarán durante doce meses (prorrogables por otros doce), y son el mantenimiento, riego, reposición, sustitución en caso de deterioro, supervisión, cuidado y desinsectación de las plantas naturales (interiores y exteriores) de las oficinas del IDAE, incluyendo los suministros de fertilizantes, fitosanitarios u otros productos que fueran necesarios para el correcto mantenimiento de las plantas, la limpieza de suciedad y eliminación del polvo en las plantas artificiales y la supervisión del adecuado funcionamiento de los sistemas de riego automático instalados en el edificio. Asimismo, el adjudicatario se hará cargo del suministro de los árboles de navidad y flores de pascua para ambas sedes.

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Este Instituto no dispone de los medios necesarios para llevar a cabo el servicio objeto de este concurso.

4 CPV 2008 – VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS PÚBLICOS

77300000 – Servicios Hortícolas

71421000-5 - Servicios de jardinería paisajística

5 PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN

Importe sin IVA: 20.000,00 €

Importe con IVA: 24.200,00 €

El **presupuesto base de licitación**, correspondiente a un periodo de un (1) año asciende a la cantidad de veinticuatro mil doscientos euros (24.200,00 €) IVA incluido.

El **valor estimado del contrato** (art. 101 LCSP) es de cuarenta mil euros (40.000,00 €), sin incluir el IVA que resulte de aplicación y teniendo en cuenta que se contempla la posibilidad de prórroga por un (1) año.

La estimación del presupuesto base de licitación se ha realizado teniendo en cuenta las tablas económicas y el cuadro de clasificación profesional recogidas en el Convenio colectivo nacional del sector de la jardinería.

6 JUSTIFICACIÓN DE NO DIVISIÓN EN LOTES

Por la naturaleza del objeto, no es procedente la división en lotes del servicio a contratar, al tratarse de un servicio homogéneo para todas las sedes.

7 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto simplificado sumario, de acuerdo con lo previsto en 159.6 y demás concordantes de la LCSP.

A propuesta del
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
(Firmado digitalmente)

V.º B.º LA DIRECTORA ECONÓMICO
ADMINISTRATIVA
(Firmado digitalmente)